

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



LA UNIÓN 22 DE JUNIO DE 2015

Ord:16º

MAT: INFORMA CAUSAS JUDICIALES

De : ALVARO JARAMILLO KNOPEL
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL
A : MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

Junto con saludarle, cumpro con informar a Ud, la cartera actualizada de los juicios municipales:

- Demanda laboral en procedimiento monitorio laboral por cobro de prestaciones laborales caratulado "Soto con Gonzalez" Rit M-30-2014, del juzgado del Trabajo de La Unión.

Dicha demanda fue interpuesta por don Ernesto Manuel Soto Oyarzo, trabajador del contratista del contrato de ejecución de la obra "gimnasio al aire libre plazoleta vista hermosa" de nuestra comuna, obra encargada por la Ilustre Municipalidad.

- Con fecha 08 de abril de 2014 esta defensa, interpuso dentro del plazo legal, reclamación en contra de la resolución que ordenaba pagar al municipio, las siguientes sumas: \$262.500 a título de indemnización sustitutiva de aviso previo; \$43.750 a título de feriado proporcional; \$101.000 por remuneración pendiente de veinte días del mes de diciembre de 2013; 262.500 por cada mes que transcurra entre la fecha del despido y la convalidación de este conforme lo preceptuado en el artículo 162 inciso séptimo del Código del Trabajo y las cotizaciones previsionales por todo el período trabajado

- Con fecha 09 de abril de 2014, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo de esta defensa, y paralelamente ordenó citar a las partes a audiencia única de juicio

una vez notificado el demandado principal.

.- A la fecha, no hay constancia en la causa de la notificación del demandando principal.

.- **Demanda laboral en procedimiento monitorio laboral por cobro de prestaciones laborales caratulado "Anabalon con Gonzalez" Rit M-32-2014, del juzgado del Trabajo de La Unión.**

Dicha demanda fue interpuesta por don **David Waldemar Anabalon Quezada**, trabajador del contratista del contrato de ejecución de la obra "gimnasio al aire libre plazoleta vista hermosa" de nuestra comuna, obra encargada por la Ilustre Municipalidad.

.- Con fecha 08 de abril de 2014 esta defensa, interpuso dentro del plazo legal, reclamación en contra de la resolución que ordenaba pagar al municipio, las siguientes sumas: **\$262.500** a título de indemnización sustitutiva de aviso previo; **\$43.750** a título de feriado proporcional; **\$101.000** por remuneración pendiente de veinte días del mes de diciembre de 2013; **262.500** por cada mes que transcurra entre la fecha del despido y la convalidación de este conforme lo preceptuado en el artículo 162 inciso séptimo del Código del Trabajo y las cotizaciones previsionales por todo el período trabajado

.- Con fecha 09 d abril de 2014, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo de esta defensa, y paralelamente ordenó citar a las partes a audiencia unica de juicio una vez notificado el demandado principal.

.- A la fecha, no hay constancia en la causa de la notificación del demandando principal.

.- **Demanda Ejecutiva seguida en contra de GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET INVERSIONES EIRL, empresa representada legalmente por don GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET.**

Dicha causa se tramita ante el 1º juzgado civil de Rancagua, bajo el Rit N° C-14215-2013.

La cuantía de dicha causa es de \$ 2.026.810

Actualmente, dicha demanda, junto a su respectivo mandamiento de ejecución y embargo, se encuentra en tramite.

.- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Edelsberg y Otra con Ilustre Municipalidad Rol C-572-2013, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 01-08-2013

Cuántia: \$800.000.000.-

.- Con fecha 06 de junio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 24 de junio de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

.- Con fecha 19 de mayo de 2015 este abogado, contestó la demanda.

.- Con fecha 29 de mayo de 2015, la parte contraria evacuó el trámite de la réplica.

.- Con fecha 11 de junio de 2015, esta defensa evacuó el trámite de la duplica.

A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

.- Demanda Civil de Comodato Precario, caratulada Henriquez con Ilustre Municipalidad Rol C-481-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 27-06-2014

Cuántia: Indeterminada

.- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 30 de julio de 2014, se llevó a efecto en el tribunal de La Unión, la audiencia de conciliación y contención.

.- Con fecha 16 de febrero de 2015, se dictó sentencia de primera instancia en estos autos, rechazándose íntegramente la demanda deducida en contra del municipio, con costas.

.- Con fecha 05 de abril de 2015, la parte contraria interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia.

.- Con fecha 04 de mayo de 2015, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, rechazó el recurso de apelación, confirmando la sentencia de primera instancia, la

cual rechazó la demanda interpuesta por don Jose Henriquez en contra del Municipio.

- Con fecha 29 de mayo, el Tribunal de la Unión, dictó el "cumplase" de la sentencia.

- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Saez con Ilustre Municipalidad Rol C-384-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 13-05-2014

Cuántia: \$11.800.000.-

- Con fecha 09 de junio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

- Con fecha 24 de junio de 2014, el tribunal decreta la nulidad de todo lo obrado y ordena notificar nuevamente la demanda.

- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó nuevamente la presente demanda al municipio.

- Con fecha 02 de agosto de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

- Con fecha 17 de septiembre de 2014 esta abogado contestó la demanda en representación del municipio.

- Con fecha 15 de mayo de 2015, se notificó el auto de prueba en la presente causa.

- A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Vergara con Ilustre Municipalidad Rol C-527-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 21-07-2014

Cuántia: \$2.677.291.-

- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

- Con fecha 02 de agosto de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

- Con fecha 17 de septiembre de 2014 esta abogado contestó la demanda en representación del municipio.

- A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Local por la eventual comisión del delito de fraude de subvenciones, R.U.C. 1400691810-8

- Dicha denuncia se interpuso por este profesional abogado con fecha 25 de julio de 2014.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente denuncia.

- Demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, caratulada Gonzalez y Otros con Solis y otro, Rol O-121-2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia.

Cuántia: Indeterminada.-

- Con fecha 20 de agosto de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

- Con fecha 23 de febrero de 2015, este abogado, contestó la demanda.

- Con fecha 08 de abril de 2015, se celebró audiencia de preparación de juicio oral en la presente causa. En dicha audiencia el tribunal dictó sentencia en contra del demandado principal, condenándolo a pagar \$7.065.314.- a favor de los trabajadores demandantes.

- Con fecha 07 de mayo de 2015, el tribunal ordenó la retención de dineros del demandado principal que se encontraban en poder de subdere.

- Con fecha 12 de junio de 2015, la subsecretaría de desarrollo regional – Subdere- consignó la suma de \$7.266.451.-, disponiendo el tribunal, en audiencia

celebrada en la misma fecha, el giro de los valores adeudados a cada uno de los demandantes. Además en la misma audiencia, la parte demandante se desistió de la demanda interpuesta en contra del municipio, desistimiento que fue aceptado por esta parte y decretado por el tribunal.

.- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Local por la eventual comisión del delito de hurto frustrado, R.U.C. 1500064818-0

.- Dicha denuncia se interpuso por este profesional abogado con fecha 19 de enero de 2015, a consecuencia de la comisión de un eventual delito de hurto de pasto del inmueble municipal, ubicado en el sector rural de Pilmaiquen, camino a Puerto Nuevo.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente denuncia.

- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Mancilla con Ilustre Municipalidad Rol C-137-2015, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 27-02-2015

Cuantía: \$205.350.970.-

.-

.- Con fecha 02 de abril de 2015, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

.- Con fecha 04 de mayo de 2015 este abogado, contestó la demanda.

.- Con fecha 26 de mayo de 2015, esta defensa evacuó el trámite de la duplica.

A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

.- Notificación judicial de factura, interpuesta por Tanner Servicios Financieros S.A. en contra de I. Municipalidad de La Unión, Rol de ingreso N°148-2015, ventilada ante Juzgado de Letras, Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 12-03-2015

Cuantía: \$13.372.504

A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en

tramitación.

- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Local hurto de notebook de la oficina municipal de Ficha de Protección Social, R.U.C. 1500532594-0.

- Dicha denuncia se interpuso con fecha 28 de abril de 2015.

- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente denuncia.

Es todo cuanto puedo informar a Ud. para los fines que estime pertinentes

Saluda atte

ALVARO JARAMILLO KNOPEL
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

Alvaro E. Jaramillo Knope
ABOGADO

Distribución

Avellaneda

Directora de Control